



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022 -043
SALTA, 04 de marzo de 2022
EXPEDIENTE N° 10.896/2016

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1280 – relacionada con la licencia sin goce de haberes de la Dra. Roxana del Carmen Cabana - DNI N° 25.169.085 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra "QUIMICA ORGANICA" de la Escuela de Biología y Recursos Naturales, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 1 de fecha 22 de febrero de 2022 resolvió convalidar la misma en su totalidad.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

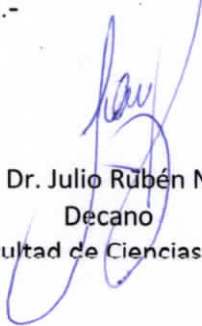
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-1280 – relacionada con la licencia extraordinaria SIN GOCE de haberes a la DRA. **ROXANA DEL CARMEN CABANA** – DNI N° 25.169.085 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la cátedra "QUIMICA ORGANICA" de la Escuela de Biología y Recursos Naturales, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, con cargo a lo fijado en Res. Rec. 343/83 y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.-Hágase saber a: Dra. Cabana, cátedra, Escuela de Biología y Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.-


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales